

Información de interés legal

Editado por Carlos Javier Díez Murias D.N.I. 14892214J [CJD en adelante en el documento]
Copyright 1999-2009 Todos los derechos reservados. Cualquier uso o exhibición pública no autorizados de este documento está expresamente prohibida.

- I. En ningún momento CJD actuará como Intermediario Financiero, siendo su ámbito de trabajo exclusivamente el asesoramiento y la consultoría, sobre la base de su experiencia y conocimiento de los mercados.
- II. CJD, en cualquier calidad en que actúe frente al cliente, y en lo referente a medios de cobro o pago, no admitirá su intermediación en ninguna clase de entrega de dinero, talones, cheques o transferencias para las inversiones de éste, ni siquiera como procedimiento transitorio.
- III. CJD se reserva el derecho de no-aceptación del cliente si los fondos propuestos fuesen de dudoso origen; y en todo caso si el Banco o Intermediario Financiero así lo considerase.
- V. CJD se libera explícitamente de toda responsabilidad sobre decisiones de inversión del propio cliente, el cual actuará siempre en su nombre propio y derecho, quedando exclusivamente a la discrecionalidad de éste las decisiones de inversión y de gestión de su propia cartera.
- VI. Como Anexo a los acuerdos entre el cliente y CJD, éste informa del "DISCLOSURE DOCUMENT", en el que se hace mención expresa de los riesgos de las decisiones de inversión en activos financieros, y en los que el buen juicio de cada decisión está sujeto a la evolución de los propios mercados, más que a la estimación de su evolución futura.
- VII. CJD, se exime de toda responsabilidad sobre las decisiones de inversión que el cliente pueda tomar sobre la base de sus informes, habida cuenta que dichos informes no suponen una propuesta firme de inversión -tal como se incluye en el "DISCLOSURE DOCUMENT"- y como consecuencia de los propios movimientos de los mercados, donde la temporalidad y el momento de las decisiones de inversión pueden suponer un riesgo no medido.
- VIII. CJD no firma ninguna clase de contrato en nombre de sus clientes ni está autorizado a hacerlo, por lo tanto, no firma contratos de representación que supongan gestión de cartera o acción discrecional sobre activos de sus clientes. No obstante, y exclusivamente bajo mandato y responsabilidad de éstos, cumpliendo además con los requerimientos y restricciones de los intermediarios correspondientes podrá cursar autorizaciones legales para la tramitación y ejecución de órdenes, que en todo caso deberán haber sido individual y previamente firmadas por los clientes. En ningún caso estas órdenes serán discrecionales de CJD.
- IX. CJD informa y mantiene informados a sus clientes de las características de sus inversiones generando informes de riesgo y análisis de las mismas.
- X. CJD como entidad independiente, puede ofrecer servicios de asesoramiento y consultoría en base a sus acuerdos con intermediarios financieros, y siempre con entidades sujetas a la supervisión de Organismos Oficiales y de reconocido prestigio internacional. Ofrece a sus clientes la posibilidad de firmar acuerdos de intermediación -siempre directos- con intermediarios legalmente establecidos y registrados según la ley del Mercado de Valores y las Circulares y Decretos que las desarrollan, no actuando en ningún caso como intermediario financiero, dado que tal posibilidad esta restringida a los propios Bancos e Intermediarios Financieros, Sociedades de Valores, Gestoras, Sociedades de Inversión Colectiva, etc. según las leyes que en cada país regulan dichas actividades, al efecto los organismos competentes de registro y supervisión oficiales. (CNMV en España)

Cláusula de confidencialidad. Todos los contenidos e informaciones proporcionados por CJD a sus clientes son estrictamente confidenciales; y son realizados en base a datos considerados ciertos, no consistiendo -en ningún caso- propuesta firme de inversión y quedando en todo momento abierta cualquier propuesta de discrecionalidad a decisión del propio cliente, entendiendo dichos documentos como elementos de estudio y análisis exclusivamente.